



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad. Mosquera

Asunto: PROCESO DE LICITACION PÚBLICA LP-RM-001-2023

Respetados señores:

El suscrito Jose Ignacio Mantilla Alvarez, actuando en calidad de **Representante Legal del proponente Soldaduras West Arco S.A.S NIT 900.216.225-3**, manifestó al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del **PROCESO No. LP-RM-001-2023**, presento la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada por el SENA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a ejecutar profesionalmente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos los Pliegos de Condiciones, documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas y en especial el conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas, y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaramos que conocemos, entendemos y aceptamos lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual y sus requisitos técnicos mínimos y en los demás apartes del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las



evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a LA ENTIDAD, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.

5. Que los valores económicos de nuestra propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II. Los cuales han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del termino asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el pliego y demás documentos del proceso.

Así mismo, declaro/amos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

- a. Que la información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de la misma es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- b. En especial, manifiesto/estamos que no me/nos hallo/amos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. *(Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).*
- c. Que actualmente **SÍ** estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por **SÍ** desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- d. Que acepto/amos el Presupuesto Oficial del proceso de selección No. **LP-RM-001-2023**, reconociendo que el mismo incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas, así mismo, costos directos e indirectos que se causen con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
- e. Que acepto/amos y me/nos comprometo/emos a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato



que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.

- f. *En caso de oferta presentada por Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformada por al menos una Mipyme utilice el siguiente texto según corresponda*): Que ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- g. Que recibí/mos por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, información adecuada, oportuna y requerida para la elaboración de la propuesta. Así mismo, las respuestas a las observaciones presentadas, de manera clara e inequívoca.
- h. Que la vigencia de nuestra oferta es de noventa (90) días calendarios contados desde la fecha de cierre de la presente contratación.
- i. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.
- j. Que, a solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- k. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
- l. Que conozco/ceamos detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
- m. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
- n. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.
- o. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los documentos en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones,

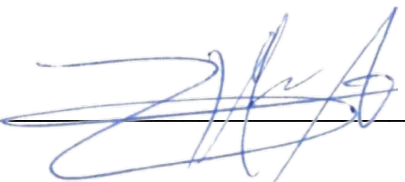


- decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos, caso contrario, de establecerse como confidenciales documentos en la plataforma transaccional SECOP II sin que medie la confidencialidad, el SENA se encuentra facultado a dar publicidad a los mismos).
- p. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
- q. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en los Formatos "Experiencia General y Específica habilitante del Proponente" así como en los ponderables, es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **Soldaduras West Arco s.a.s**
NIT **900216225-3**
Nombre del Representante Legal: **Jose Ignacio Mantilla Alvarez**
C.C. No. **19.263.898** de **Bogotá**
Dirección **Calle 2 # 18-93 Parque Industrial San Jorge- Manz. P-2 Lotes 11 al 14**
Teléfonos **3143599921- 3204891223** Fax _____
Correos Electrónicos1 - **oscar.rodriguez@esab.com.co**
2 - **jose.mantilla@esab.com.co**
Ciudad **Mosquera 08 de Agosto de 2023**

FIRMA : 

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA:
Jose Ignacio Mantilla Alvarez
Ingeniero Mecánico
Matricula No 25230-418
Representante Legal Soldaduras West Arco s.as



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento.

La empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZO al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-, quien para efectos del presente documento se denominará SENA, para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la Entidad que represento o a nombre propio, me sean notificados electrónicamente a mi representada o a nombre propio, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha “accedido al acto administrativo” y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

El usuario se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.



El USUARIO será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato pdf, razón por la cual el USUARIO deberá tener instalado en su equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA

Requisitos del Correo por registrar. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que EL USUARIO considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, y debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Para que el usuario pueda ver un correo enviado solo deberá tener acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
- b. Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de la misma hasta tanto EL USUARIO comunique al SENA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por el USUARIO al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual EL USUARIO desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización EL USUARIO acepta en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Para la autorización, EL USUARIO se identificará con la información que registre a continuación:

Jose Ignacio Mantilla Alvarez, mayor de edad y vecino de la ciudad de **Bogotá**, identificado con **cedula de ciudadanía** No. **19.263.898** de la ciudad **Bogotá**, domiciliado en la **Cra 7 No 130-50 apto 403**, actuando en mi calidad de Persona Natural ☐ o Representante Legal ☒. Si diligencia la casilla de representante legal por favor diligenciar los siguientes espacios: : Nombre de la empresa: **Soldaduras West Arco S.A** NIT **900.216.225-3** y domicilio de la empresa en la **(Dirección Calle 2 # 18-93 Parque Industrial San Jorge- Manz. P-2 Lotes 11 al 14 . Mosquera . Cundinamarca.)**.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD

08 de Agosto 2023

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **LP-RM-001-2023**

Jose Ignacio Mantilla Alvarez identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en **mi calidad de Representante Legal de Soldaduras West Arco s.a.s**, declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas jurídicas que represento o apodero lo siguiente:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Soldaduras West Arco s.a.s	
AÑO DE CONSTITUCIÓN	Escritura Pública No. 2710 del 23 de abril de 2008	
NOMBRE DE LOS SOCIOS	IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS	NUMERO DE ACCIONES O PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Soldex s.a	20607783544	100%

Lo anterior con el ánimo de que la Entidad pueda verificar lo correspondiente a las formas de asociación y presentación de la oferta en el proceso, así mismo determinar si se encuentra en causal de rechazo y/o dar aplicación a las reglas de validación de la experiencia acreditada.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **Jose Ignacio Mantilla Alvarez**

Cargo: **Representante Legal Soldaduras West Arco s.a.s**

Documento de Identidad: **19.263.898 de Bogotá**

Correo Electrónico: **jose.mantilla@esab.com.co**

MODELO DE DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Mosquea 08 de agosto 2023

Señores

SENA - LICITACION PÚBLICA LP-RM-001-2023

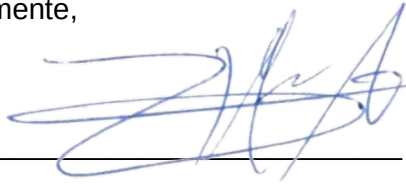
Ciudad

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

El suscrito, Jose Ignacio Mantilla Alvarez , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.263.898 expedida en Bogotá, en representación de la empresa Soldaduras West Arco s.a.s , identificada con NIT No. 900216225-3, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal conforme a lo establecido en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 44 y 66 de la ley 142 de 1994 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o nos hallamos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Centro de industria y servicios del META .

Cordialmente,

FIRMA:



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Jose Ignacio Mantilla Alvarez

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 19.263.898 de Bogotá



SOLDADURAS WEST ARCO S.A.S

NIT 900.216.225-3

Damos forma al futuro de la Soldadura y el Corte.

Mosquera 08 de agosto 2023

Doctor

Gustavo Enrique Ochoa Rocha

Director Regional (e)

Dirección SENA Regional Meta

REFERENCIA: Licitación publica LP-RM-001-2023.

ASUNTO: Autorización para contratar

Yo Jose Ignacio Mantilla Alvarez identificado con cedula de ciudadanía 19.263.898 expedida en la ciudad de Bogotá obrando como representante legal de la compañía Soldaduras West Arco S.A.S ,manifiesto que no tengo restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma esto se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal

Atentamente,

Firma

Nombre del representante legal: **Jose Ignacio Mantilla Alvarez**

C.C. No. **19.263.898** de **Bogotá**

Nombre o Razón Social del Proponente: **Soldaduras West Arco SAS**

N.I.T. **900216225-3**

WEST ARCO - ESAB Colombia- Nueva Sede: Calle 2 # 18-93 Parque Industrial San Jorge – Mz P-2 Lotes 11 al 14,
Mosquera – Cundinamarca - PBX + 57 (1) 894 1005 – westarco@esab.com.co - www.westarco.com





ORIGEN DE LOS SERVICIOS - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Mosquera 08 de Agosto 2023

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

REFERENCIA: Licitación publica LP-RM-001-2023.

OBJETO: Contratar el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de extracción de gases, humos metálicos y vapores de soldadura, en el ambiente de formación de soldadura del Centro de Industria y Servicios del Sena de la Regional Meta

Jose Ignacio Mantilla Alvarez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en micalidad de Representante Legal de **Soldaduras West Arco s.a.s** , declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas jurídicas que represento o apodero que: (seleccione la que corresponde con una X)

Descripción	Marque con una X (solo una de las siguientes casillas)	Puntaje a asignar
El Proponente que ofrezca el cien por ciento (100%) de Servicios de Origen Nacional, es decir aquellos prestados por Empresas Constituidas de acuerdo con la Legislación Nacional, por Personas Naturales Colombianas o por Residentes en Colombia, o Servicios Originarios de Países con lo que Colombia ha Negociado Trato Nacional o Países que aplican el Principio de Reciprocidad.	X	10



El Proponente Extranjero que ofrezca e incorpore el cien por ciento (100%) de componente Colombiano de Bienes y Servicios Profesionales, Técnicos y operativos		5
--	--	---

Firma

Nombre del representante legal: Jose Ignacio Mantilla Alvarez

C.C. No. 19.263.898 de Bogotá

Nombre o Razón Social del Proponente: Soldaduras West Arco SAS

N.I.T. 900216225-3



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jose Ignacio MANTILLA ALVAREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19263898** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **25230-418** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-17 de 1979** el día **17 de Septiembre de 1979** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-720 de 1979**.
2. La matrícula profesional No. **25230-418**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **servicio nacional de aprendizaje sena**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Siete (7) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901786723**. Vence el **07-Febrero-2024**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.263.898

MANTILLA ALVAREZ
APELLIDOS

JOSE IGNACIO
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1954
GAMARRA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ HENRICO LOPEZ



A-1500116-45134823-M-0019263898-20051020 0575305293A 02 168937635



Vet

Vet

Procedimientos y **trámites**



Matrícula profesional

- Expedición de matrícula

[IR A MATRICULA \(/MATRICULA-PROFESIONAL/74/\)](/MATRICULA-PROFESIONAL/74/)

Certificado de vigencia



- Certificado de vigencia

[IR A CERTIFICADO \(/CERTIFICADO-DE-VIGENCIA/80/\)](/CERTIFICADO-DE-VIGENCIA/80/)

Licencias especiales



- Licencia especial
- Prórroga de licencia

[IR A LICENCIA \(/LICENCIA-ESPECIAL/81/\)](/LICENCIA-ESPECIAL/81/)

Consultas



- Validez de matrícula
- Certificado de vigencia
- Estado trámites

[IR A CONSULTAS \(/REGISTRO-PROCESO-CONSULTA.PHP\)](/REGISTRO-PROCESO-CONSULTA.PHP)

ELIMINACIÓN DE TARJETAS PLÁSTICAS

Teniendo en cuenta que el Decreto 2106 de 2019 establece que: *“La consulta de los registros públicos por parte de las autoridades que requieren la información para la gestión de un trámite, vinculación a un cargo público o para suscribir contratos con el Estado, exige a los ciudadanos de aportar la tarjeta profesional física o cualquier medio de acreditación”*, el Consejo Profesional informa que en cumplimiento de los artículos 17 y 18 del Decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.

La verificación de las matrículas profesionales expedidas por esta entidad pueden ser consultadas en <https://www.consejoprofesional.org.co/validar-matricula.php?p=7> (<https://www.consejoprofesional.org.co/validar-matricula.php?p=7>)

Para los certificados de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, documento válido para cualquier trámite relacionado con el ejercicio de la profesión de la Ingeniería, se tiene

habilitada su descarga gratuita en <https://www.consejoprofesional.org.co/certificado>
(<https://www.consejoprofesional.org.co/certificado>)

Consulte Aquí Validez de Matrícula Profesional



Información importante Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones afines.

de Consejo Profesional

01:02



Declaración de principios éticos de los ingenieros.

de Consejo Profesional

02:53

La **experiencia profesional** del ingeniero se cuenta a partir de
la expedición de la Matrícula Profesional.

Realice hoy mismo la gestión de su matrícula profesional **en línea**

GESTIONAR MATRÍCULA
ONLINE (/MATRICULA-PROFESIONAL/74/)

Programas cubiertos:

Aeronáutica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Electrónica y Telecomunicaciones, Mecánica, Metalúrgica, Nuclear y Telecomunicaciones



(<http://www.mincit.gov.co/>)



(<https://www.minminas.gov.co>)



(<http://www.colombia.co>)



(<http://www.presidencia.gov.co/>)

Contáctenos

info@consejoprofesional.org.co (<mailto:info@consejoprofesional.org.co>)

Ver directorio de seccionales (/consejos)

Calle 70 # 9-10 Bogotá, Colombia

Atención de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Preguntas

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m.

© Copyright 2017. Derechos reservados.